

**Opinión sobre anteproyecto 08/0116/171011**

Ramírez y Asociados, S.C. [despramirez@yahoo.com]

**Enviado el:** viernes, 21 de octubre de 2011 04:43 p.m.

**Para:** Cofemer Cofemer

**Datos adjuntos:** PUNTO ACUERDO DIPUTADOS.pdf (816 KB)

EAA  
00011 038 04

Estimados señores:

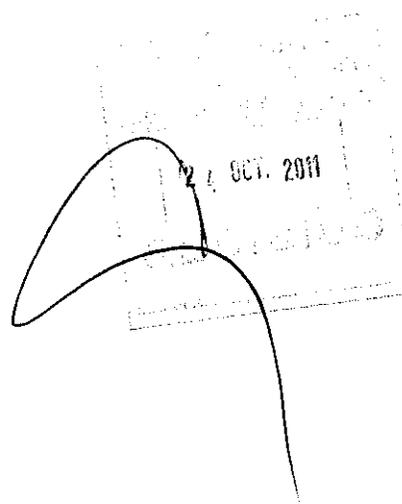
Por este medio deseamos emitir opinión en relación con el siguiente asunto:

No. Expediente: 08/0116/171011  
Titulo: DECLARATORIA POR LA QUE SE REGULA EL USO DE LA MARCA AGAVE EN TEQUILA, MEZCAL Y BACANORA.  
Enviado por: IMPI  
Fecha de apertura: 17/10/2011

Respecto de conveniencia de la utilización del término AGAVE se ha discutido ampliamente en el seno del poder legislativo, para su conocimiento se adjunta el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados de fecha 15 de diciembre de 2009, en relación al uso de la palabra AGAVE en nuestro país.

Atentamente  
David F, Ramírez Lozano

*David F. Ramírez y Asociados, s.c.  
Av. Coyoacán 1878-407  
Colonia Acacias, c.p. 03240  
México, D.F.  
Tel. 5524-1483 y 84*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-7-188  
EXP. NUM.: 100

Sociedad Mexicana de Normalización y  
Certificación, S.C. (NORMEX)  
Presente

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó los Puntos de Acuerdo que a continuación se transcriben:

“**Primero.-** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía, a Normex, S.C. y al Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas NBAL-02, a que se siga permitiendo y no se impida el uso de la palabra o término “agave” en los destilados, licores y elixires provenientes de este cultivo, en beneficio del campo mexicano, sobre todo de aquellos campesinos y productores que viven de este noble cultivo. **Segundo.-** Se convoca a estas autoridades a crear la figura jurídica competente, para que se emita una norma que determine las especificaciones físico-químicas, la información comercial y los métodos de prueba a que deban someterse los Destilados de Agave, para asegurar su naturaleza y calidad, en beneficio de la salud del consumidor”.

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, D. F., a 15 de diciembre de 2009.



DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA  
Presidente

DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ  
Secretario

ANEXO: Copia del documento.

rgj



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

*Aprobado, comunicase.  
Diciembre 15 del 2009.*

*[Handwritten signature]* 7

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A NORMEX S.C. Y AL COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN NACIONAL PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NBAL-02, A QUE SE SIGA PERMITIENDO Y NO SE IMPIDA EL USO DE LA PALABRA O TÉRMINO "AGAVE" EN LOS DESTILADOS, LICORES Y ELÍXIRES PROVENIENTES DE ESTE CULTIVO, Y SE EMITA UNA NORMA MEXICANA QUE DETERMINE LAS ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, LA INFORMACIÓN COMERCIAL Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA A QUE DEBAN SOMETERSE ESTOS PRODUCTOS, PARA ASEGURAR SU NATURALEZA Y CALIDAD.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo, por los que se solicita que LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A NORMEX S.C. Y AL COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN NACIONAL PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NBAL-02, A QUE SE SIGA PERMITIENDO Y NO SE IMPIDA EL USO DE LA PALABRA O TÉRMINO "AGAVE" EN LOS DESTILADOS, LICORES Y ELIXIRES PROVENIENTES DE ESTE CULTIVO, EN BENEFICIO DEL CAMPO MEXICANO, SOBRE TODO DE AQUELLOS CAMPESINOS Y PRODUCTORES QUE VIVEN DE ESTE NOBLE CULTIVO, ASÍ COMO A QUE SE CONVOQUE A ESTAS AUTORIDADES A CREAR LA FIGURA JURÍDICA COMPETENTE, PARA QUE SE EMITA UNA NORMA QUE DETERMINE LAS ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, LA INFORMACIÓN COMERCIAL Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA A QUE DEBAN SOMETERSE LOS DESTILADOS DE AGAVE, PARA ASEGURAR SU NATURALEZA Y CALIDAD, EN BENEFICIO DE LA SALUD DEL CONSUMIDOR, presentada por el C. Diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 23 de septiembre de 2009, ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Lo anterior, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior para el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículo 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la Proposición de Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 23 de septiembre 2009, los CC. Secretarios de la misma dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía de la Proposición de Punto de Acuerdo que presentó el C. Diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Economía".

TERCERO.- El Legislador menciona como antecedentes y consideraciones de su proposición lo siguiente:

"...ANTECEDENTES...Empresas ciento por ciento mexicanas dedicadas a la producción de Destilados de Agave han advertido de prácticas de competencia desleal en su contra con el fin de desacreditar sus productos y prohibirles el uso del término "agave".

Estas empresas, en muchos casos, debido a las condiciones ambientales, son la única posibilidad productiva en algunas regiones áridas y semiáridas. El agave, en sus diferentes especies y tipos, es una planta de muy bajo requerimiento de humedad, adaptada a suelos pobres.

Esta campaña golpearía sensiblemente a este sector productivo, que representa una oportunidad de agro negocios exitosos, para los productores del campo mexicano de casi todo el país, especialmente en los 12 estados de la República que cuentan las condiciones para el cultivo y producción de agave: Puebla, Oaxaca, Morelos, Tamaulipas, Guerrero, Zacatecas, Aguascalientes, Durango, Veracruz, Hidalgo, Aguascalientes y Michoacán.

Como representantes populares, es nuestra responsabilidad promover la inversión lícita de todas las fuentes existentes, pero es nuestro deber proteger la planta productiva nacional, el desarrollo de la agricultura mexicana e impulsar oportunidades para los campesinos que, a través de los agro negocios, generen empleos y riqueza.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

Para este propósito, es urgente defender los intereses y derechos legítimos de todos los productores de Destilados de Agave, que han cumplido con cada una de las normas establecidas por las autoridades, así como pedir que se convoque a la figura jurídica competente, para establecer una norma específica que proteja a consumidores y productores, y evite que sean víctima de competencia desleal...CONSIDERACIONES...La industria productora de los Destilados de Agave es un gremio formal que, aun sin contar con el beneficio de una norma que permita su certificación, se apega a normas emergentes y a las normas oficiales mexicanas, demostrando con ello su total acuerdo con su regulación.

Los Destilados de Agave han cumplido con las especificaciones y criterios establecidos por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, la Norma Oficial Mexicana -142-SSSA1-1995 Bienes y Servicios Bebidas Alcohólicas, Especificaciones Sanitarias, Etiquetado Sanitario y Comercial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Julio de 1997; sin embargo, en el contexto de la competencia desleal, se ha emprendido una campaña para que se les prohíba utilizar el término "agave".

La industria de los Destilados de Agave es una realidad de desarrollo para el campo mexicano, pues genera ingresos y empleos para este importante sector, por lo que es urgente protegerla.

Sumado a las especificaciones técnicas debemos destacar que cualquier bebida producida o destilada a partir de agave es propiamente dicho un "Destilado de Agave". Este es el nombre de la planta, un tesoro genético, derivado de su clasificación botánica.

En ningún momento existe confusión o dolo o mala fe en la utilización del término, por lo que no hay razones técnicas, históricas, jurídicas o comerciales, para modificar la denominación, ya que los Destilados de Agave son ciento por ciento de agave..."

### CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 fracción XII y XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía, es competente para conocer sobre la proposición de punto de acuerdo presentada por el Diputado Francisco Alberto Jiménez Merino.

SEGUNDA.- Que con base a los antecedentes indicados por el Diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, la Comisión de Economía, con las atribuciones señaladas, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo referida.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

TERCERO.- Que esta Comisión reconoce que la industria de los destilados de agave es un área de desarrollo para el campo mexicano, pues genera ingresos y empleos en un sector donde las condiciones ambientales no siempre son las más favorables.

CUARTO.- Asimismo, es de su conocimiento que la palabra "agave" y el término "destilados del agave" son conceptos que se refieren en lenguaje corriente y se usan en las prácticas comerciales, con una designación usual y genérica para los mismos, por lo que en los términos de la fracción II del artículo 90 de la Ley de Propiedad Industrial, no sería posible que se registraran como marca.

Asimismo, el "Genero Agave" se estima que ubica a más de doscientas plantas las cuales son cultivadas como ornamentales o para cercas vivas, así como para la elaboración de *mezcal*, *pulque*, *tequila* y otros derivados.

QUINTO.- Que en virtud de lo anterior esta Comisión reconoce la necesidad de regular las características de los productos que sean denominados como derivados del agave, a fin de dar certeza a la sociedad respecto de su contenido, asegurando la calidad y naturaleza del producto, así como la salud del consumidor.

Y que siendo competencia de la Secretaría de Economía el normar y registrar la propiedad industrial y mercantil, así como Fomentar el desarrollo del pequeño comercio rural y urbano, y promover el desarrollo de lonjas, centros y sistemas comerciales de carácter regional o nacional en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; es que la proposición de acuerdo presentado por el C. Diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, se considera pertinente.

SEXTO.- Por lo que en virtud de lo expuesto, la Comisión de Economía:



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# COMISIÓN DE ECONOMÍA

## ACUERDA

**PRIMERO.-** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía, a Normex S.C. y al Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas NBAL-02, a que se siga permitiendo y no se impida el uso de la palabra o término "agave" en los destilados, licores y elixires provenientes de este cultivo, en beneficio del campo mexicano, sobre todo de aquellos campesinos y productores que viven de este noble cultivo.

**SEGUNDO.-** Se convoca a estas autoridades a crear la figura jurídica competente, para que se emita una norma que determine las especificaciones físico-químicas, la información comercial y los métodos de prueba a que deban someterse los Destilados de Agave, para asegurar su naturaleza y calidad, en beneficio de la salud del consumidor.

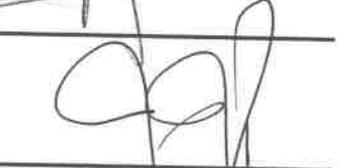
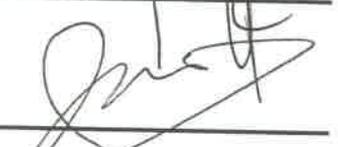
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 9 días del mes de diciembre de 2009.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A NORMEX S.C. Y AL COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN NACIONAL PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NBAL-02, A QUE SE SIGA PERMITIENDO Y NO SE IMPIDA EL USO DE LA PALABRA O TÉRMINO "AGAVE" EN LOS DESTILADOS, LICORES Y ELÍXIRES PROVENIENTES DE ESTE CULTIVO, Y SE EMITA UNA NORMA MEXICANA QUE DETERMINE LAS ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, LA INFORMACIÓN COMERCIAL Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA A QUE DEBAN SOMETERSE ESTOS PRODUCTOS, PARA ASEGURAR SU NATURALEZA Y CALIDAD.

	A favor	En contra	Abstención
DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL		_____	_____
DIP. ALEJANDRO CANO RICAUD		_____	_____
DIP. MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE		_____	_____
DIP. JORGE JURADINI RUMILLA		_____	_____
DIP. JOSÉ LUIS VELASCO LINO		_____	_____
DIP. NARCEDALIA RAMÍREZ PINEDA		_____	_____
DIP. NORMA SÁNCHEZ ROMERO		_____	_____
DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES	_____	_____	_____



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A NORMEX S.C. Y AL COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN NACIONAL PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NBAL-02, A QUE SE SIGA PERMITIENDO Y NO SE IMPIDA EL USO DE LA PALABRA O TÉRMINO "AGAVE" EN LOS DESTILADOS, LICORES Y ELÍXIRES PROVENIENTES DE ESTE CULTIVO, Y SE EMITA UNA NORMA MEXICANA QUE DETERMINE LAS ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, LA INFORMACIÓN COMERCIAL Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA A QUE DEBAN SOMETERSE ESTOS PRODUCTOS, PARA ASEGURAR SU NATURALEZA Y CALIDAD.

A favor

En contra

Abstención

DIP. LEONCIO A.  
MORÁN SÁNCHEZ

---

---

---

DIP. RODRIGO  
PÉREZ-ALONSO  
GONZÁLEZ

---

---

---

DIP. INDIRA  
VIZCAÍNO SILVA

---

---

---

DIP. JORGE A.  
KAHWAGI MACARI

---

---

---

DIP. ROBERTO  
BORGE ANGULO

---

---

---

DIP. JAVIER  
DUARTE OCHOA

---

---

---

DIP. JORGE  
HERNÁNDEZ  
HERNÁNDEZ

---

---

---

DIP. JORGE  
HUMBERTO LÓPEZ  
PORTILLO BASAVE

---

---

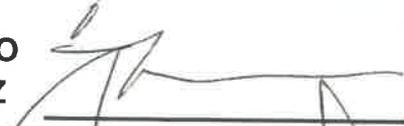
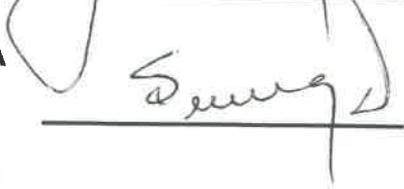
---



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A NORMEX S.C. Y AL COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN NACIONAL PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NBAL-02, A QUE SE SIGA PERMITIENDO Y NO SE IMPIDA EL USO DE LA PALABRA O TÉRMINO "AGAVE" EN LOS DESTILADOS, LICORES Y ELÍXIRES PROVENIENTES DE ESTE CULTIVO, Y SE EMITA UNA NORMA MEXICANA QUE DETERMINE LAS ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, LA INFORMACIÓN COMERCIAL Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA A QUE DEBAN SOMETERSE ESTOS PRODUCTOS, PARA ASEGURAR SU NATURALEZA Y CALIDAD.

	A favor	En contra	Abstención
DIP. DAVID PENCHYNA GRUB			
DIP. DAVID RICARDO SÁNCHEZ GUEVARA			
DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS			
DIP. ROLANDO ZUVIA RIVERA			
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÁMBULA LÓPEZ			
DIP. SERGIO GAMA DOFOUR			
DIP. LUIS ENRIQUE MERCADO SÁNCHEZ			



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A NORMEX S.C. Y AL COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN NACIONAL PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NBAL-02, A QUE SE SIGA PERMITIENDO Y NO SE IMPIDA EL USO DE LA PALABRA O TÉRMINO "AGAVE" EN LOS DESTILADOS, LICORES Y ELÍXIRES PROVENIENTES DE ESTE CULTIVO, Y SE EMITA UNA NORMA MEXICANA QUE DETERMINE LAS ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, LA INFORMACIÓN COMERCIAL Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA A QUE DEBAN SOMETERSE ESTOS PRODUCTOS, PARA ASEGURAR SU NATURALEZA Y CALIDAD.

A favor

En contra

Abstención

DIP. RAMÓN  
MERINO LOO

---

---

---

DIP. MARTÍN RICO  
JIMÉNEZ

---

---

---

DIP. RAMÓN  
JIMENEZ LÓPEZ

---

---

---

DIP. CARLOS  
TORRES PIÑA

---

---

DIP. JOSÉ M.  
TORRES ROBLEDO

---

---

DIP. IFIGENIA  
MARTÍNEZ  
HERNÁNDEZ

---

---

---